

ACORDADA 19 / 2024

En San Miguel de Tucumán, a 7 de Febrero de dos mil veinticuatro, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

La Ley Provincial n° 9.607 y las Acordadas n° 868/23, n°1534/23 y n°1062/23; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial n° 9.607 faculta a la Excma. Corte Suprema de Justicia a crear Oficinas de Gestión Asociada en los distintos fueros y Centros Judiciales, de conformidad con las necesidades de servicio (Art. 1).

Que en fecha 02/08/23 se dispuso mediante Acordada n° 868/23, la creación de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n°1, integrada por los Juzgados del Trabajo de la IV°, V° y XI° Nominación del Centro Judicial Capital, la cual se trata de la primera oficina de Gestión Asociada en el fuero, puesta en funcionamiento de manera eficiente y exitosa.

Que esta Excma.Corte dispuso mediante Acordada n° 1534/23 la creación de las Oficinas de Gestión Asociada del Trabajo n° 2, 3, 4 del Centro Judicial Capital y n°1 del Centro Judicial Concepción, que prestarán asistencia a los Magistrados de los Juzgados del Trabajo de la I°, II°, III°, VI°, VII°, VIII°, IX°, X° y XII° del Centro Judicial Capital y de los Juzgados del Trabajo de la I°, II° y III° Nominación del Centro Judicial Concepción.

En este marco, y en vista a la inminente puesta en funcionamiento de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n° 2 del Centro Judicial Capital, el día 20/02/2024, los responsables a cargo de la Oficina de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión y, de la Oficina de Gestión Judicial, solicitan se apruebe una miniferia, con suspensión de plazos procesales, en los Juzgados del Trabajo de la I°, II° y VII° Nominación del Centro Judicial Capital, para los dos días hábiles previos a la implementación de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n° 2, días 16 y 19 de febrero. Motivan el pedido en la necesidad de realizar adecuaciones en el sistema SAE y de efectuar tareas de migración informática en la totalidad de los expedientes digitales que se gestionarán, a partir del día 20 de febrero del corriente año, en la nueva Oficina.

En virtud de lo aquí expuesto, esta Excma Corte estima conveniente hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia declarar una miniferia, con suspensión de plazos y sin atención al público, salvo para casos urgentes y/o amparos, en los Juzgados del Trabajo de la I°, II° y VII° Nominación para los días 16 y 19 de febrero del corriente año.

Asimismo, y ante la proximidad de la puesta en marcha de esta nueva estructura organizativa, es indispensable disponer el traslado del personal que actualmente se desempeña en los Juzgados del Trabajo de la I°, II° y VII° Nominación del Centro Judicial Capital, a partir del 20/02/24, a la Oficina de

Gestión Asociada del Trabajo nº 2, de conformidad al Anexo I, el cual se aprueba en la presente.

Por su parte, los Juzgados del Trabajo de la Iº, IIº y VIIº Nominación del Centro Judicial Capital quedarán integrados, a partir del 20/02/2024, por las/os Magistrada/os titulares y/o subrogantes designados y, los agentes que prestan tareas de relatoría, los cuales se indican en el Anexo II que integra el presente Acuerdo.

Que asimismo, y tal como se dispuso en la Acordada nº 1062/23, resulta necesario establecer un régimen especial de reemplazos de los Magistrados afectados a esta nueva modalidad de gestión, estableciéndose que ante impedimento, inhibición o recusación de los jueces que prestaren servicio en los Juzgados del Trabajo de la Iº, IIº y VIIº Nominación del Centro Judicial Capital serán suplidos entre ellos de acuerdo al siguiente orden: Magistrado/a del Juzgado de la Iº al de la IIº, el de la IIº al de la VIIº, y el de la VIIº al de la Iº. Por otro lado, corresponde establecer, por cuestiones organizativas e informáticas, que la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo nº 2, deberá contar con un protocolo de sentencias único, en el que se registren en forma consecutiva las sentencias que se dicten por los Juzgados del Trabajo a las que la Oficina asiste. En virtud de ello, es necesario disponer el cierre de los registros de protocolo de sentencias digitales (Acordada nº 985/20) de los Juzgados del Trabajo de la Iº, IIº y VIIº Nominación del Centro Judicial Capital, y la apertura de los nuevos registros en la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo nº 2, creada mediante Acordada nº1534/23, lo que se implementará desde la fecha de puesta en funcionamiento de la nueva modalidad de trabajo asociada.

Finalmente, y a fin de completar las tareas de reorganización y la puesta en marcha de la nueva dinámica de trabajo, se inhabilitarán las presentaciones en los Juzgados del Trabajo de la Iº, IIº y VIIº Nominación del Centro Judicial Capital, desde las 19:00 horas del día 15/02/2024, hasta las 00:00 horas del día 20/02/2024, salvo para casos urgentes y/o amparos. Las presentaciones, cumplimentado el periodo de inhabilitación, deberán ser ingresadas en la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo nº2 del Centro Judicial Capital.

Por ello, y conforme al art. 13 de la Ley Orgánica de Tribunales;

ACORDARON:

I.- DECLARAR una miniferia con suspensión de plazos y sin atención al público, salvo en casos de urgencia y/o amparos, para los días 16 y 19 de febrero del corriente año, en los Juzgados del Trabajo de la Iº, IIº y VIIº Nominación del Centro Judicial Capital, en virtud de lo considerado.

II.- DISPONER el traslado del personal detallado en el Anexo I, que actualmente se desempeña en los Juzgados del Trabajo de la Iº, IIº y VIIº Nominación del Centro Judicial Capital a la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo nº 2 de dicho Centro Judicial, a partir del 20/02/24.

III.- ESTABLECER que los Juzgados del Trabajo de la I°, II° y VII° Nominación del Centro Judicial Capital quedarán integrados, a partir del 20/02/2024, por las/os Magistrada/os titulares y/o subrogantes designados y, por los agentes que prestan tareas de relatoría, los que se indican en el Anexo II.

IV.- DISPONER de un régimen especial de reemplazos en los Juzgados del Trabajo afectados a esta nueva modalidad de gestión, estableciéndose que ante impedimento, inhibición o recusación de los jueces que prestaren servicios en los Juzgados del Trabajo de la I°, II° y VII° Nominación del Centro Judicial Capital serán suplidos de acuerdo al siguiente orden: Magistrado/a del Juzgado de la I° al de la II°, el de la II° al de la VII°, y el de la VII° al de la I°.

V.- DISPONER el cierre de los registros de Protocolos de Sentencias de los Juzgados del Trabajo de la I°, II° y VII° Nominación del Centro Judicial Capital y, **ESTABLECER** el inicio del registro del Protocolo de Sentencias de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n° 2 ,de las sentencias que se dicten por los Juzgados a los que la Oficina asiste, a partir del 20/02/2024.

VI.- ESTABLECER la inhabilitación de las presentaciones en los Juzgados del Trabajo de la I°, II° y VII° Nominación del Centro Judicial Capital, desde las 19:00 horas del día 15/02/2024 hasta las 00:00 horas del día 20/02/2024, salvo para casos urgentes y/o amparos. Una vez cumplimentado el periodo de inhabilitación, las presentaciones deberán ser ingresadas en la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo de N° 2, del Centro Judicial Capital.

VII.- NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE en la página web del Poder Judicial y al Colegio de Abogados de Capital y del Sur.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.

ANEXO I

PERSONAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2 DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL

FUNCIONARIOS:

0. Ovejero, Matías Jose
Iramain, Valeria María
García, Oscar Fernando
Delgado Balardini, Emanuel Marcelo
Petraglia, María Magdalena
Diaz, Bruno Conrado
Raska, María Alejandra
Zanoni, Pedro Exequiel
Navarro Díaz, Yemina Yéssica
Córdoba, Franco Gustavo
Sáez, Enrique Guillermo
Canals Carmona, Carlos Agustín
Morienago, María Liliana
D´hiriart, Constanza Maria

EMPLEADOS:

0. Gutiérrez, Ivanna María
Zelaya, María Fernanda
Torres Viaña, María Limbania
Ruiz Pastorino, Jorge Miguel
Ruiz Núñez, Julieta María
Alaime, Enzo Gabriel
Perez Taboada, Milagros
Del Cura, Leandro
Paz Posse, Juan Ignacio
Montilla Zavalía, Inés María
Lanati, Florencia María
Lazarte, Hugo Raúl
Vergara Altuve, Enrique Alberto
Rigazzio, José Atilio
Buldurini, Mauro José
González, Daniel Enrique
Valdez Martín, De Jesús
Negrete Giménez, Mabel
Palacio, María Laura
Juárez, Marcelo Javier
Lucero Rodríguez, María Laura
Carabajal, Pablo Daniel
Nieva, Pablo Leandro
Murillo Gómez María Angélica Del Milagro
Quiroga, Verónica Lorena
Zamora Romina Paola
López, Miguel Ángel
Caria, María Mercedes
Fernández, Lucía
Gómez Iñigo, María Belén
Barahona, Matías Augusto
Barroso, Florencia Carolina
Coutada, Luis Alejandro

ORDENANZAS:

0. Brizuela, María De Los Ángeles
Sequeira, Liliana María
Mata, Nélica Del Carmen

ANEXO II**FUNCIONARIOS CON TAREAS DE RELATORÍA****JUZGADO DEL TRABAJO DE LA 1º NOMINACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL****CAPITAL:**

1. Cuneo Verges, Valentina

2. Britos, Luis Gonzalo

3. Cabbad, Adriana

**JUZGADO DEL TRABAJO DE LA II° NOMINACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL
CAPITAL:**

1. Franceschi, Agostina

2. Pelli, Paola

3. Chagay, Alexis

4. Soria, María Emilia

**JUZGADO DEL TRABAJO DE LA VII° NOMINACIÓN DEL CENTRO
JUDICIAL CAPITAL:**

1. Bulacio, María Ximena

2. Chabán, Nabila

3. Guevara Gallegos, Silvana Vanessa